



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2022/HMLO

Los Olivos, 14 de febrero de 2022

**VISTO:** La Resolución Directoral N°005-2022/HMLO; el Acta de la tercera sesión del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada del Hospital Municipal Los Olivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, siendo que, en su numeral 2.1 del artículo 2° menciona que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes (i) Materia laboral, (ii) Materia previsional, (iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, (iv) Otras deudas de carácter social (v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; asimismo, se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, en su numeral 9.4, prescribe que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en el Reglamento; asimismo, en el artículo 10°, establece la conformación del mencionado comité;

Que, a través de la Resolución Directoral N°005-2022/HMLO, de fecha 04/01/2022, se reconstituyó el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través del acta de la tercera sesión del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Hospital Municipal Los Olivos, de fecha 08/02/2022, se aprobó por unanimidad reconstituir el mencionado comité, la misma que incluirá a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°005-2022/HMLO, de fecha 04/01/2022.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2022/HMLO

Los Olivos, 14 de febrero de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada y en ejecución del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Responsable	Cargo
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad (Representante del Titular de la Entidad)	Miembro



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC. ARCHIVO  
GAF  
OAJ  
OPP  
URRHyGR  
UT  
UC  
UEI

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
M.C. LUIS BENJAMIN PEREZ INCA  
Director General  
C.M.P. 5502

